



Resolución de Superintendencia

N° 012 -2017-SUCAMEC

Lima, 09 ENE 2017

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2017-SUCAMEC-OGRH de fecha de 02 de enero de 2017, de la Oficina General de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en el horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, disponiendo en el tercer párrafo de su artículo 2 que la designación del funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad y publicarse en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual incluye la obligación de las entidades públicas de difundir las convocatorias para la contratación del personal bajo el régimen CAS en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, precisando que la referida norma entró en vigencia el 28 de febrero del 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 932-2016-SUCAMEC de fecha 27 de diciembre de 2016, se designó al señor Mario Francisco Dávila Paredes en el cargo de Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 944-2016-SUCAMEC de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó a la señora Narda Cecilia Ortiz Morera en el cargo público de confianza de Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC;

Que, mediante documento de visto, la referida dependencia solicita designar a la señora Narda Cecilia Ortiz Morera, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad de la SUCAMEC al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y por lo tanto, dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 932-2016-SUCAMEC, por lo que resulta necesario realizar las acciones correspondientes;



Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Narda Cecilia Ortiz Morera, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Superintendencia N° 932-2013-SUCAMEC de fecha 27 de diciembre de 2016.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal web de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe); asimismo, se dispone la publicación de la misma en el diario oficial El Peruano.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


RUBÉN ORLANDO RÓDRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

